

**REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S. A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**INFORME FINAL DE GESTIÓN
MBA. EDGAR GUTIERREZ VALITUTTI
PERIODO: 12 DE AGOSTO 2012 A 23 DE FEBRERO 2021**

Contenido

a. Presentación.....	3
b. Resultados de la gestión.....	4
Referencia sobre la labor sustantiva	4
Cambios presentados en el entorno.....	11
Estado del sistema de control interno institucional	12
Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional en la Gerencia	13
Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.....	15
Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución	16
Sugerencias para la buena marcha de la institución.....	16
Observaciones sobre otros asuntos de actualidad	16
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.....	17
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo	17
Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna	18

**REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.
A.GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**INFORME FINAL DE
GESTIÓN**

MBA. Edgar Gutiérrez Valitutti

Periodo 12 de agosto 2012 al 23 de febrero 2021

a.Presentación

En cumplimiento de los deberes establecidos en el inciso e) del Artículo N°12 de la Ley General de Control Interno y lo establecido en la Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República del 24 de junio, 2005 y considerando lo establecido en Procedimiento interno AF- 05-02-001 de RECOPE, presento el informe final de gestión, como Directora Financiera de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.; puesto que desempeñé desde el 12 de agosto de 2012 al 23 de febrero de 2021.

El informe que presentó abarca la gestión en forma resumida realizada para cumplir el objetivo y funciones que como Gerente me correspondió en el período indicado.

Se presenta en el informe, en términos generales, cubriendo los diferentes aspectos que señala la resolución, tales como los resultados y condiciones obtenidos durante mi gestión y los principales cambios presentados en el entorno, externo e interno, aspectos de control interno administración de los recursos financieros, el estado de algunos de los proyectos relevantes y de recomendaciones de entes externos e internos.

Esta Gerencia depende directamente de la Gerencia General y da apoyo a todas las áreas de la Empresa en el tema de recursos humanos, contratación de bienes y servicios, recursos financieros, contables y presupuestarios, la administración de bienes y servicios, financiamientos, así como lo relacionado con estudios de precios de los combustibles. El objetivo es brindar los servicios de apoyo administrativo y financiero a todas las dependencias de la Empresa, cumpliendo con la normativa vigente.

Se destacan entre las funciones que le corresponden:

1. Gestionar el financiamiento para dotar de recursos financieros y capital de trabajo a la Empresa y someter dichas gestiones al nivel jerárquico y entes externos, según corresponda.
2. Asegurar oportunamente la fijación de los precios de los combustibles, de conformidad con la metodología vigente.
3. Coordinar la logística de los procesos de planeamiento, adquisición, almacenamiento y distribución de materiales, equipos y servicios que requieren las diferentes dependencias de la Empresa, cumpliendo con la normativa vigente.
4. Garantizar la contratación idónea y permanencia del recurso humano en la Empresa.
5. Planear, dirigir, supervisar y controlar actividades estratégicas de índole financieras, contables y presupuestarias, que permitan asegurar una operación y el uso eficiente de los recursos de la Empresa.
6. Gestionar la aprobación del presupuesto e informar sobre la situación financiera de RECOPE a la Administración Superior.

7. Garantizar una adecuada administración de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la infraestructura y operación de la Empresa.
8. Desarrollar y mantener el Sistema Integrado de Gestión empresarial, en coordinación con la Dirección de Tecnología Informática.
9. Ejecutar la gestión administrativa necesaria para el buen funcionamiento de la Gerencia y sus Departamentos.

Estas funciones enmarcan la labor sustantiva en relación con la Administración de los recursos financieros.

Por la naturaleza de las funciones mantiene relación con todas las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Empresa. Así como relaciones externas con Entes como: El Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Sistema Bancario, Firmas de Auditores Externos.

Acorde con el Manual de Organización vigente, tiene como dependencias directas la Dirección Financiera, Dirección de Proveduría, Dirección Administrativa y los departamentos de: Estudios Económicos y Financieros, Contaduría y Ejecución de Presupuesto, Contratación de Bienes y Servicios, Administración de Almacenes, Reclutamiento y Compensación, Desarrollo del Capital Humano y Servicios Administrativos. Todas estas dependencias con características de órganos de apoyo administrativo en sus áreas específicas como, presupuestaria, contable, administrativas-financiera, de mejora continua de los procesos empresariales y de desarrollo, operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, (SIG) respectivamente.

b. Resultados de la gestión

Seguidamente se detallan los principales eventos y el resultado obtenido de la gestión institucional, con la labor que se ejecutó en la Dirección Financiera para el período del informe.

[Referencia sobre la labor sustantiva](#)

Considerando los cambios durante el periodo del informe, se logró a nivel empresarial la Administración de los recursos financieros de forma eficiente, atendiendo las actividades operativas en forma prioritaria, para cumplir el objetivo encomendado a la Empresa, dentro del marco normativo y técnico que le rige.

Para cumplir el cometido con la labor las direcciones y departamentos, realizaron tareas como: Administración del Flujo de caja de la Empresa, la coordinación y gestión de financiamientos a través de líneas de crédito de corto de plazo con los bancos cuando fue necesario, estudios de fijación de precios de los combustibles presentados ante ARESEP, tanto por metodología ordinaria como la extraordinaria, para asegurar el equilibrio financiero y cumplir con las disposiciones presupuestarias necesarias. Entre las labores sustantivas mas importantes se resaltan las siguientes:

1. Financiamiento de proyectos de inversión

1.1 Colocación de títulos valores

Con el objeto de dar soporte financiero a un conjunto de proyectos de infraestructura, en 2012, RECOPE inscribió y registró un programa de emisiones estandarizadas por un monto de USD200 millones.

Durante el periodo 2014-2018 se realizaron tres colocaciones: una en dólares por USD40 millones (Serie A4) y dos en colones por un monto de ₡25.667 millones (Series A5 y A6).

Los recursos obtenidos de la colocación de bonos se han utilizado para el financiamiento de los siguientes proyectos de inversión:

- Sustitución de tanques en el Plantel El Alto: sustitución de los tanques 107 y 108, construidos en los años setenta con una capacidad total de 4.054 m³ (25.499 barriles) cada uno, por dos tanques para almacenamiento de gasolina con capacidad total de 6.261 m³ (39.380 barriles).
- Construcción de tanques en el Plantel La Garita:
 - Dos tanques para almacenamiento de gasolina Plus 91 (No. 524 y 525), con una capacidad de 8.178 m³ cada uno (51.435 barriles).
 - Dos tanques para almacenamiento de diésel bajo en azufre (No. 526 y 527), que tendrían una capacidad de 8.524 m³ (53.616 barriles).
- Construcción de tanques en el Plantel Barranca: dos para el almacenamiento de Jet Fuel A-1 (No. 812 y 813) de 3.794 m³ (23.865 barriles) de capacidad cada uno.
- Construcción de tanques en el Plantel Moín: cuatro conjuntos de recipientes, a saber:
 - Tres tanques para almacenamiento de fuel oil, de los cuales dos tanques tienen una capacidad nominal de 2.402 m³ (15.108 barriles) cada uno; y un tercer tanque con una capacidad total de 15.899 m³ (100.000 barriles).
 - Dos tanques para almacenamiento de asfalto de 2.402 m³ (15.108 barriles) de capacidad nominal cada uno.
 - Esfera de LPG (7711) con una capacidad total de 3.385 m³ (21.293 barriles), de los cuales 3.243 m³ (20.398 barriles) serían bombeables.
 - Recipientes cilíndricos horizontales de LPG, tiene por objeto sustituir diez tanques existentes con una capacidad de 98 m³ (615 barriles). La nueva batería consistiría en seis tanques de 259 m³ cada uno (1.632 barriles), con una capacidad bombeable de 238 m³ cada uno (1.497 m³).
 - Un tanque para almacenamiento de diésel de 34.350 m³ (216.055 barriles) de capacidad nominal.
 - Un tanque para almacenamiento de gasolina súper de 16.337 m³ (102.756 barriles) de capacidad nominal.
- Construcción de la Terminal Portuaria Petrolera del Atlántico.

El costo de inversión de esos proyectos es cercano a USD276,5 millones. El monto financiado con bonos es de USD187,8 millones, de los que USD116,9 millones corresponden al periodo 2014-2018.

1.2 Préstamos bancarios

El 22 de septiembre de 2015, se suscribió un Convenio de Crédito con BNP-Paribas y Société Générale, por un monto de USD19 millones, para financiar la Etapa C del Proyecto SAGAS, que consiste en la construcción de cuatro esferas de GLP, con una capacidad total de 85.000 barriles, interconexiones y obras conexas. La operación se estructuró como un crédito proveedor, con la participación de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), que rindió una garantía de riesgo político y comercial, lo que permitió reducir la tasa de interés. A enero 2018, el monto de los desembolsos correspondientes al préstamo ascendía a USD14,88 millones, se espera que sea utilizado en su totalidad a finales del mes de junio 2018.

2. Metodología de precios y estudios presentados

En el año 2015, mediante resolución RJD-230-2015, la Autoridad Reguladora aprobó la “Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final”, que incorporó cambios importantes en la determinación del margen de operación por producto, el reconocimiento del costo de capital y el seguimiento tarifario.

En un esfuerzo por mejorar la determinación del margen de operación por producto, se construyó un modelo de asignación de gastos, que establece criterios de distribución de los gastos administrativos, a los operativos y de éstos a los productos. De igual forma, se actualizó el modelo de costeo, para ajustarlo a la realidad operativa de la empresa, en donde el suministro de combustibles se realiza a partir de la importación directa de los mismos, pero se realizan procesos de formulación en la Gerencia de Operaciones, para que la calidad de los productos cumpla con las normas nacionales.

De igual forma, se trabajó en el desarrollo del procedimiento de cálculo del rendimiento sobre la base tarifaria (RSBT), que permite determinar los recursos para el financiamiento de los proyectos de inversión y obras de infraestructura. Los resultados en esta área se vieron potenciados por el proyecto de avalúo de activos, que concluyó en noviembre de 2015, con la identificación y descomponetización de todos los activos de la empresa, y la determinación del valor real de los mismos. Esto permitió una mejor asignación de los activos por producto y mayor precisión en el cálculo del RSBT.

Durante el periodo 2014-2018, se presentaron tres estudios ordinarios de precios. En 2015 mediante GAF-0635-2015 del 22 de mayo de 2015, aprobado con la resolución RIE-091-2015; en 2016 por medio de la nota GAF-1670-2016 del 12 de diciembre de 2016, aprobado con la resolución RIE-012-2017 y el EOP 2018 mediante GAF-1447-2017 del 22 de diciembre de 2017, que se encuentra en trámite.

De igual forma, se presentaron los estudios extraordinarios de precios de manera mensual y el estudio del diferencial de precios de manera bimestral, a partir de marzo 2015.

La tramitación ante ARESEP y la aprobación por parte de esa entidad de los citados estudios, ha permitido, en términos generales, mantener el equilibrio financiero de la empresa, para su normal operación y para el desarrollo de las inversiones que mejoran y fortalecen del Sistema Nacional de Combustibles.

3. Fondo de pago de los bonos

La Junta Directiva en el Artículo N°6, de la Sesión Ordinaria N°5013-219, celebrada el 18 de diciembre de 2017, acordó conformar un Fondo para pagar los bonos emitidos y colocados para el desarrollo del plan de inversiones.

Las diferentes series (A1, A2, A4, A5 y A6) se colocaron con fecha de redención a su vencimiento, empezando en el año 2022 y hasta 2029. Dada la concentración de pagos que deben realizarse en ese periodo, se consideró necesario disponer de un mecanismo para acumular los recursos paulatinamente.

En acuerdo de la Junta Directiva establece las reglas para la conformación, administración y control del Fondo, según se indica a continuación:

4. Gobierno Corporativo

La Junta Directiva, en el Artículo N°5, de la Sesión Ordinaria N°5010-216, celebrada el 27 de noviembre de 2017, aprobó el Código de Gobierno Corporativo, con el objeto de promover la

gestión empresarial en un esquema de anticipación y manejo de riesgos, facilitar la transparencia y rendición de cuentas.

El código compila las mejores prácticas de gobierno corporativo que generen confianza en los Sujetos Interesados y en el mercado en general, en resguardo del interés público que el legislador ha puesto a RECOPE S.A. como garante de la seguridad energética del país.

El Código incorpora la obligación de evaluar a la Junta Directiva y sus miembros; así como a los comités que se conformen, como una acción de rendición de cuentas y promover la adecuada gestión empresarial. El proceso de evaluación también aplica a la Alta Gerencia.

Para fortalecer la transparencia, se manifiesta que la información que suministre la empresa debe ser precisa, veraz, completa y respaldada en hechos reales y comprobables. De igual forma, se busca prevenir y gestionar los posibles conflictos de interés, mediante la revelación y administración de los mismos.

Como parte del proceso de implementación del Código, ha sido necesario reformar los reglamentos de Junta Directiva y Comité de Auditoría, para incorporar el nuevo enfoque regulatorio de gestión de riesgos y establecer los mecanismos de aprobación requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso con respecto a la Declaración del Apetito de Riesgo.

5. Evolución de los Estados Financieros y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

RECOPE, ha venido mostrando una evolución financiera influenciada, principalmente por factores como: los precios internacionales de hidrocarburos, ya que es 100% tomadora de precios de los proveedores, al no tener en el país la materia prima, ni los productos terminados derivados de petróleo, también el desarrollo de proyectos de inversión, financiados en parte por la emisión de bonos y préstamos con bancos internacionales y recursos derivados de los precios de venta, asimismo influye la implementación de una nueva metodología de fijación de precios de venta nacional, publicada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, entre otros.

Todas las transacciones financieros-contables fueron registradas y reveladas a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG), de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cumplimiento que se ha venido trabajando durante estos años con el acompañamiento de la Contabilidad Nacional y las recomendaciones de los Auditores Externos, logrando su cumplimiento sin que esto signifique la finalización, pues es un tema de evolución continua en la que siempre se tiene que trabajar.

6. Presupuestos

Durante el período, se prepararon los informes tanto la formulación del presupuesto inicial como las variaciones al mismo y se logró la aprobación y el dictamen favorable de los documentos presupuestarios (presupuesto inicial, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias cuando así lo establecía la normativa) por parte de la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Se presentaron los informes de ejecución presupuestaria trimestral y la Liquidación Presupuestaria ante la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en los plazos establecidos por la normativa.

Se coordinaron las actividades para lograr la contratación administrativa de los servicios de auditoría externa de calidad (auditoría de cumplimiento), con la finalidad de obtener una opinión sobre la razonabilidad, confiabilidad, relevancia y oportunidad, de la información contenida en las

liquidaciones presupuestarias de la empresa, se han realizado los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 según lo establece la normativa publicada a partir del año 2012. Las opiniones emitidas por los auditores externos sobre las liquidaciones presupuestarias fueron positivas y se presentaron a conocimiento de la Junta Directiva para la toma de decisiones respectivas.

7. Otros temas

- ✓ **Avalúo de Activos:** La Empresa realizó un avalúo de activos en el 2015, el cual requirió previo a este un inventario de activos fijos, lo cual permitió mantener actualizado los mismos no solo en ubicación, sino también en el valor, una vez concluido el avalúo por una firma de auditores independientes. Para cumplir con lo establecido en las NIIF, este avalúo se realiza cada 5 años.
- ✓ **Provisión Prestaciones Legales:** A partir del año 2014, la Empresa ha venido presentando en sus Estados Financieros dicha provisión, la que está debidamente amparada en estudios actuariales que son realizados por actuarios independientes. Todo en cumplimiento de la NIC 19.
- ✓ **Capital Accionario:** El capital accionario se incrementó en ₡200 100 millones en el mes de diciembre de 2014, por acuerdo del Consejo de Gobierno se aprobó el aumento en la Sesión Ordinaria celebrada el 1 de mayo del 2014, documentada en el acta N°189. Esta partida no presenta variaciones durante el periodo 2014- 2018, tal como se muestra en el Estado de Situación de esos periodos; en el 2014 el monto total ascendió a ₡200 103 millones y se mantiene el mismo monto al 31 de diciembre 2020 y enero 2021.
- ✓ **Auditoría Externa de los Estados Financieros:** Se llevó a cabo la coordinación y ejecución de actividades para lograr la contratación administrativa de los Servicios Profesionales de Auditoría Financiera Externa, con la finalidad de obtener una opinión sobre la razonabilidad, confiabilidad, relevancia y oportunidad de la información contenida en los Estados Financieros de la Empresa.
- ✓ **Inversión en SORESCO:** En fecha 09 de diciembre de 2020, se celebró de manera virtual, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la compañía SORESCO, SOCIEDAD ANONIMA, con la participación de la totalidad del capital social de la sociedad, donde se acordó entre otras cosas proceder con la *aprobación del informe, el reporte de liquidación y el saldo de liquidación presentado por el Liquidador. La inversión en negocio conjunto quedó liquidada.* Adicionalmente se tiene, que de acuerdo con lo indicado Transitorio IV de la Ley 9925 Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, se estableció que, por una única vez, la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) deberá trasladar, al Ministerio de Hacienda, la suma total del dinero resultante de la liquidación definitiva de la Sociedad Reconstructora Chino Costarricense (Soresco) con el documento N°202012151512000000001025 fecha 15 de diciembre de 2020, se realizó la transferencia de 14. 250.000 (catorce millones doscientos cincuenta mil dólares, moneda de curso legal en Estados Unidos de América), a favor del Ministerio de Hacienda.
- ✓ **Impuestos:** Se ha cumplido con la elaboración, presentación y pago de las declaraciones Auto determinativas e Informativas de impuestos ante la Administración Tributaria, en los que RECOPE tiene obligación, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, según el siguiente detalle: D-150, D-104, D-103, D114; coordinando el pago y aprobación respectiva. De acuerdo con la Ley N°8114 de Simplificación y Eficiencia

Tributaria, que establece un impuesto único por tipo de combustible tanto de producción nacional como importado este se paga cada mes. De conformidad con lo estipulado en la Ley 7092 "Ley del Impuesto sobre la Renta" y la Ley 7722 "Ley de Sujeción de Instituciones Estatales al Pago de Impuesto sobre la Renta", RECOPE es contribuyente de este impuesto. Esta condición de contribuyente quedó ratificada con la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo 125-2012-VI, que definió las pautas sobre las cuales la Empresa puede proceder con la deducción de las reservas de inversión, definidas en la Ley 7722 y autoliquidar el impuesto anualmente. Con base a esta información, se efectuaron los cálculos para la autodeterminación de los impuestos de patentes municipales, según la normativa de cada gobierno local.

✓ **Automatización de procesos por medio del SIG-SAP:**

- Implementación de libros legales digitales y del flujo de ingresos y gastos de RECOPE en formato macroeconómico en BI (Business Intelligence), es decir generado automáticamente de la información de los sistemas para atender requerimiento de la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.
- Contratación modulo SAP PM Mantenimiento de Planta.
- Contratación de SAP GRC-AC, para la gestión de accesos y permisos en SAP.

- Implementación de Factura Electrónica en SAP.

✓ **Implementación del Sistema de Compras Públicas SICOP:**

En lo que respecta al tema de la implementación del Sistema de Compras Públicas SICOP, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Consultivo de RECOPE S.A., en la Sesión N° 33-2016 del 04 de octubre de 2016 y con el propósito de atender lo definido en el Decreto Legislativo 9395, mediante el cual se reforma el artículo 40 y se adiciona el artículo 40 BIS a la Ley N° 7494, Contratación Administrativa del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, la Administración dispuso implementar la herramienta tecnológica de compras públicas definida por el Estado Costarricense, para realizar los procesos de contratación administrativa de las Entidades Públicas. Siendo que el funcionamiento del sistema es administrado por la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el equipo de trabajo conformado inició relaciones con dicha empresa estatal, quien después de valoraciones sobre distintos aspectos propios del proceso de contratación administrativa que ejecuta la Administración, propone los servicios de la plataforma tecnológica valorada en un total anual de \$144 000,00 (\$12 000,00 mensuales) misma que considera los servicios del Sistema Integrado de Compras Públicas desarrollado en una plataforma tecnológica para compras públicas, permitiendo realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica, cuyo funcionamiento es bajo un portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet.

- **Mejoras a concurso y cartel para licitaciones:**

Con el propósito de actualizar las condiciones del cartel tipo de obra producto de las experiencias acumuladas, en el año 2015 se conformó un grupo de trabajo con el cuál se realizaron ajustes que permiten agilizar la presentación de ofertas, se ajusta la redacción de las cláusulas para una mayor comprensión de las mismas, se reubican requisitos para que sean satisfechos por el contratista y no por el oferente; asimismo se ajustan cláusulas a efecto de definir con mayor claridad la responsabilidad de las partes en la ejecución contractual. Los ajustes más representativos se dan en el capítulo No. 2 " Requisitos de las ofertas" en el apartado 2.13.1 Previsión Económica, en la sección "Estudio y Evaluación de las ofertas" se modificó el ítem 3.1.3 "Experiencia en obras" sección b), asimismo el apartado 2.6.2 fue incorporado al ítem 5.2.4.1 Programa Maestro de trabajo, ya que este aspecto corresponde a la etapa de

ejecución contractual. La Dirección Jurídica reestructuró el Anexo N°7 Formato Declaración de los Subcontratistas.

✓ **Implementación del aplicativo SAP en Recursos Humanos**

La Gerencia General de RECOPE, mediante acuerdo tomado en la Sesión N° 09-2013, celebrada el 14 de marzo de 2013, asignó a esta Gerencia y a las Direcciones de Recursos Humanos y Tecnología Informática, como responsables de definir una estrategia para la modernización del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH). En razón de lo expuesto, se plantea la necesidad de hacer un cambio tecnológico sustancial del sistema SIRH y adoptar una nueva visión del funcionamiento de la Administración de Personal, porque además de gestionar toda la información de manera integral, el nuevo módulo de SAP mejora el servicio en Recursos Humanos en beneficio de todos los trabajadores de RECOPE y la coordinación de actividades en las que intervienen las distintas unidades organizativas en la Empresa.

✓ **Estudio de clima organizacional:**

- El Plan Estratégico 2016 - 2021 establece como objetivo general de la perspectiva de formación y crecimiento el contar con el capital humano idóneo, que posea las competencias para cumplir con la Misión y alcanzar la Visión Empresarial, propiciando el clima laboral para un desempeño óptimo. Para cumplir con lo relativo al clima laboral, se realizó la contratación de una empresa consultora experta en Gestión del Capital Humano con el fin de realizar una medición de clima organizacional, evaluando la percepción del personal sobre diferentes factores que afectaban el ambiente laboral y sobre los valores organizacionales y su puesta en práctica dentro de RECOPE.
- Esta contratación se convirtió en un referente fundamental para que la Administración Superior pudiera contar con insumos científicos, a efectos de poder identificar las principales fortalezas y áreas de mejora del funcionamiento empresarial actual. Para ello, los resultados que arrojó la investigación, permitió identificar ciertas características del comportamiento y cultura organizacional y por consiguiente, a partir de factores resultantes de este diagnóstico macro, se lograron construir acciones de mejora por cada dependencia, haciendo partícipes a cada Titular Subordinado con miras a impulsar o potenciar aquellas buenas prácticas dentro de sus ambientes laborales, o por el contrario, disminuir y/o erradicar cualquier dolencia que estuviese permeando desfavorablemente la organización.

✓ **Actualización de la normativa en la Gestión del Talento Humano:**

- Los procedimientos que regulaban el proceso de contratación y promoción del personal no se actualizaban desde el año 2004. En la negociación de la Convención Colectiva del 2016, se estableció que es responsabilidad de la Empresa, mantener actualizado el Manual de Procedimientos para la Contratación y Promoción del Personal. Con esta habilitación, se conformó un equipo de trabajo coordinado desde la Presidencia, que se encargó de redactar la nueva normativa, incorporando a la misma las recomendaciones que realizó la Auditoría Interna en el estudio AUI-06-2-15. Producto de este esfuerzo, hoy se cuenta con una normativa actualizada que permite realizar los procesos de manera estandarizada y transparente, la cual fue validada jurídicamente con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral.

✓ **Relanzamiento del centro de formación virtual:**

- El proyecto virtual es un viaje sin retorno y en conjunto con la administración, en una clara acción de apoyo y convencimiento de que la enseñanza virtual permitirá estandarizar y construir conocimiento a todos los trabajadores de RECOPE, integrando a todos los

planteles, sin tener que desplazarse, utilizando cualquier dispositivo móvil y con un horario de 24/7, se dio inicio a una nueva etapa, renovando e innovando.

- ✓ **Desarrollo de Programas de interés Empresarial:** Hostigamiento Sexual y Laboral, Programa Ética Empresarial, Programa de Gestión Documental, Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), Desarrollo de habilidades y competencias gerenciales para Mandos Medios.
- ✓ **Instalación y ampliación del Sistema CCTV y Control de Accesos en los Planteles:** La Garita, Barranca y El Alto de Ochomogo; Estación de Bombeo Turrialba y Siquirres; Aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber y Tobías Bolaños; y Edificio Hernán Garrón Salazar y sus parqueos. Con esto se fortalece la seguridad, vigilancia y protección de los funcionarios y activos empresariales.
- ✓ **Instalación y ampliación del Sistema de Radio Comunicación,** lo que fortalece la comunicación interna y externa en materia de seguridad y vigilancia, por medio de sistema de radiocomunicación. Contratos de Seguridad y Vigilancia Privada, con el propósito de mantener la seguridad y vigilancia de las instalaciones y áreas no estratégicas de la Empresa. Informe de Vulnerabilidad del Sistema Nacional de Poliducto, que permitió identificar los puntos vulnerables del Poliducto para reducir el riesgo.
- ✓ **Automatización de los Servicios de alimentación:** que permitió la reducción de trámite y tiempo en el pago de los servicios contratados y en la deducción de planillas de los usuarios.
- ✓ **Remodelación del Edificio Hernán Garrón:** de los pisos 2, 4, 5, 10 y reacondicionamiento del piso 7 y 11, para un mejor aprovechamiento de espacio físico y mejora en las condiciones laborales de los funcionarios.
- ✓ Elaboración de Tablas de Plazo de Conservación de Documentos y Valoraciones parciales, en cumplimiento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.
- ✓ Instalación de paneles solares en la Soda Comedor, obteniéndose ahorro energético en cumplimiento al Programa de Bandera Azul Ecológica.
- ✓ Adquisición de armas y chalecos de protección, para brindar las herramientas y artículos de protección y seguridad para el desempeño adecuado de las labores que ejecutan los Supervisores y Oficiales de Seguridad y Vigilancia.
- ✓ Adquisición de 9 vehículos tipo Mula, para mejorar las rondas de vigilancia, protección y custodia que realizan los Oficiales de Seguridad y Vigilancia en los Planteles de RECOPE.

Cambios presentados en el entorno

Durante el período, se presentaron una serie de cambios en la normativa emitida por la Contraloría General de la República y el Poder Ejecutivo y otras Entidades que incidieron en forma directa en los procesos de la Empresa.

A continuación, se señalan algunos sin que siga un orden cronológico estricto.

- ✓ Se aprobó por parte de la Junta Directiva y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP-2712-2020) el nuevo Manual Descriptivo de Puestos y se está trabajando en la reorganización respectiva.

- ✓ Ley N°9840, Protección a las personas trabajadoras durante la emergencia por la enfermedad COVID-19.
- ✓ Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, sus reformas.
- ✓ Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131
- ✓ Resoluciones R-DC-24-2012 “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE” y R-DC-064-2013, emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales fueron publicadas en el Alcance Digital a La Gaceta N° 39 del 29 de marzo de 2012 y La Gaceta N° 101 del 28 de mayo de 2013.
- ✓ Publicación de la Resolución R-DC-124-2015 Lineamientos para la contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012- DC-DFOE.
- ✓ Publicación de las directrices presidenciales.
- ✓ Decreto N° 36961-H del Ministerio de Hacienda, a través de la Contabilidad Nacional: Se relaciona con la política contable tiene como base fundamental la adopción ya realizada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y para este caso específico la aplicación de la norma NIC16 Propiedad, Planta y Equipo. Tal normativa obliga a realizar avalúos totales a nivel empresarial. El primero de ellos se llevó a cabo en el año 2015 y el segundo avalúo, inició en el mes de noviembre de 2020. El proceso de avalúo comprende el levantamiento del inventario de Activos Fijos de RECOPE por componente, verificación de ajustes por conciliación, el avalúo técnico, la adaptación y actualización de las plantillas y la carga de datos en el Sistema SIG
- ✓ Cambios en el Reglamento a la Ley No. 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos (Decreto Ejecutivo 40554 del 29-06-2017).
- ✓ Se aprobó la Ley 9852 “Ley para sancionar el apoderamiento y la introducción de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas

Estado del sistema de control interno institucional

Con respecto a este tema, a partir de la publicación de la Ley de Control Interno se implementó en la Empresa la Autoevaluación del Control Interno, si bien la Empresa contaba con diversos controles para asegurar la custodia de sus bienes, activos, Patrimonio, se evaluaban a través de la auditoría externa en la revisión de los Estados Financieros el cumplimiento. Se determinan la necesidad de autoevaluación de los procesos y determinación de los riesgos, para lo cual se requería el levantamiento de los procesos. Cada dependencia levantó los subprocesos y actividades, seleccionan los críticos para realizar la evaluación de riesgos de los procesos de las dependencias.

Esta práctica se vino mejorando con los años, hasta llegar hoy día donde la mayoría de las dependencias han autoevaluado su área en total y reinician con la autoevaluación para actualizar y corregir acorde a los cambios con que ha evolucionado la Empresa, pasando de actividades y tareas muy manuales a sistemas que permiten incorporar la información en la fuente y contar con una Base de información integrada y su contingente.

Se hacen autoevaluaciones en los subprocesos de las diferentes dependencias, así como la Valoración de Riesgo y se establecen planes de acción para control los riesgos que así lo requieran por su calificación. Las acciones que se generaron en la autoevaluación fueron atendidas, en cuanto a las acciones que genera el proceso de variaciones presupuestarias quedó pendiente de atención de las mismas; sin embargo, se giraron y definieron las fechas de entrega de los documentos para el cumplimiento de las acciones, con las instrucciones a los funcionarios responsables para su cumplimiento. En conclusión, se ha atendido el proceso de autoevaluaciones y valoración de riesgo acorde con las pautas emitidas por la Unidad de Control y Valoración del Riesgo en la Empresa.

Se detalla la matriz de riesgos con su valoración al año 2020.

RIESGO (1)		RIESGO RESIDUAL								
CÓDIGO	NOMBRE	2020	2019	2018	2017	2016	2014-2015	2013	2012	2010
RE-06	Disponibilidad de Capital	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,24		
RE-09	Marco Regulatorio	0,08	0,08	0,08	0,08	0,12	0,20	0,72		
RE-11	Mercados Financieros	0,06	0,10	0,05						
RPO-13	Interrupción	0,04	0,04	0,04	0,04	0,06				
RPF-01	Flujo de Caja	0,01	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
RPTI-02	Integridad y Seguridad de la Información	0,02	0,04	0,04	0,02	0,08				
RIG-01	Presupuesto y Planeamiento	0,14	0,02	0,00	0,02	0,06	0,06	0,02	0,02	0,06
RIG-02	Información Contable - Financiera	0,02	0,02	0,00	0,02	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
RIG-04	*** Tributario	0,06	0,12	0,12	0,06	0,12	0,12	0,12	0,12	0,24
RPIE-02	Fraude Funcionarios Públicos/Terceros	0,02	0,08	0,08	0,02					
RIO-01	Precio de Productos/Servicios	0,06	0,10	0,10	0,06	0,10	0,10			

Se han establecido mecanismos de control para asegurar y monitorear que los procesos se realicen y se remita la información presupuestaria en el sistema de la Contraloría General de la República cumpliendo con la normativa emitida por la misma. Asimismo, se confeccionaron y se publicaron instructivos en los cuales se establecen las actividades que deben seguir los funcionarios en el desarrollo de sus funciones, se sometió a conocimiento y aprobación para la oficialización y divulgación.

Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional en la Gerencia

- ✓ De conformidad con los objetivos planteados en los períodos se cumplió las metas generales operativas y de mejora propuestas durante los diversos años. Los recursos asignados fueron utilizados con mesura y de conformidad con las políticas de restricción del gasto establecidas en la Empresa. Se detalla la ejecución de la GAF desde el 2013 al 2020.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ejecución Presupuestaria	88,78%	71,93%	76,62%	83,32%	94,93%	90,87%	91,18%	82,77%

- ✓ A nivel Empresarial se tiene que el presupuesto modificado 2020 ascendió a **1 568 380,10** millones de colones y el nivel de ejecución empresarial es de 70,20%.
- ✓ Aprobación de la Política para la Contratación de Coberturas de Seguros por parte de la Junta Directiva. En el caso de la póliza de seguro obligatorio de Riesgos del Trabajo, se realizaron gestiones ante el INS para que aceptara el aseguramiento de la Empresa, bajo los términos que establece el artículo 331 de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 6727, que dispone que el sistema de tarifas que se aplicará al caso del Estado, instituciones públicas y municipalidades, se basará en primas retrospectivas, fundamentado en el costo real que anualmente se determine para los grupos de empleados públicos asegurados. Con el cambio del sistema de tarifas del sector privado a sector público a partir del año 2011, la tarifa de la póliza de la Empresa bajó de 1,88% a 1,64% y se ha mantenido descontada durante varios años, con descuentos en el pago anual de primas de alrededor de ¢100.000.000,00. Aunado a lo anterior, la Empresa optó por asumir el pago del 100% de los subsidios por incapacidad temporal de los trabajadores, con lo cual el INS otorgó un descuento en las primas del 24% y a partir del año 2020, por instrucción de la SUGESE, el descuento quedó incorporado en la tarifa de la póliza. Actualmente la tasa de la póliza se encuentra descontada en 0,92% y al pertenecer al sector público, el pago trimestral no genera el recargo del 11%.

- ✓ Se inició un eficiente seguimiento de las solicitudes y/o actualizaciones de los avalúos de los inmuebles de RECOPE, en coordinación con las distintas Administraciones Tributarias del Ministerio de Hacienda en todo el país. El fin de dichas acciones era poder registrar dichos bienes en los estados financieros, pues muchos de éstos no aparecían en libros. Avalúo de Activos Fijos: En el año 2015 se llevó a cabo por primera vez en la historia de RECOPE, el “Proyecto de Avalúo de Activos Fijos”, el cual nos permite ser la primera empresa del Estado en cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (Decreto Ejecutivo N° 36961-H de la Contabilidad Nacional) y reflejar en sus Estados Financieros el valor razonable de sus activos. Conviene indicar que la contratación de los servicios profesionales para la realización del Avalúo de Activos Fijos de RECOPE tiene el propósito de cumplir con la política contable de la empresa, en la cual se definió que este proceso se efectuará cada cinco años. Cabe destacar que dicha política contable de tiene como base fundamental la adopción ya realizada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y para en este caso específico la aplicación de la norma NIC16 Propiedad, Planta y Equipo, cumpliendo además con lo estipulado en el Decreto N° 36961-H del Ministerio de Hacienda, a través de la Contabilidad Nacional.
- ✓ Se consolidaron también las donaciones y ventas mediante proceso de remate, de las siguientes propiedades no estratégicas:
 - Año 2014: Estación de Servicio Loyva. Se remató y vendió finca en Cerro Mocho de Limón.
 - Año 2015: Se donó al MINAE el Antiguo Edificio de Oficinas Centrales y su parqueo norte.
 - Año 2020: Se donó a la Municipalidad de San Carlos la propiedad denominada Estación de Servicio Cutris.
- ✓ Se generó y aprobó el Reglamento para la Asignación de Vivienda o Asignación Económica para el Arrendamiento de Vivienda (Gaceta N° 7 del 10-01-13), así como el Manual de Normas para la Administración de Vivienda o Asignación Económica para el Arrendamiento de Vivienda en RECOPE (AF-01-12-014) de Junio del 2013. No obstante, estas dos normativas fueron derogadas. en el Alcance N° 268 a La Gaceta N° 247 del 09-10-2020, el Reglamento para la Concesión de Vivienda o para el Arrendamiento de Vivienda.
- ✓ Para los años 2014,2017,2018 y 2019 se adquirieron que necesitaba la empresa.
- ✓ Para el año 2014 se inician labores en la formulación del proyecto SAP PM, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de RECOPE, para el año 2015 se entra en productivo con el Módulo SAP PM, con lo cual se pueden realizar labores de confección de pases para la operación de los vehículos, controles en el consumo de combustible, compras de combustible mediante tarjeta institucional, además de controles en los gastos de mantenimiento de los vehículos livianos de RECOPE.
- ✓ Se logró elaborar para el año 2019 un solo pedido de artículos para llevar a cabo la compra de 23 vehículos de trabajo operativo; estas 23 unidades nuevas vinieron a representar la sustitución del 9 % del total de la flotilla. Se adquirieron 11 Pick Up 4X4, 10 Pick Up 4X2 y 2 vehículos todo terreno 4X4 para ser utilizados por las cuadrillas de mantenimiento del Poliducto. Esta sustitución represento una inversión de aproximadamente ¢523.000.000,00.
- ✓ Desde el año 2015 se inician gestiones para la contratación del Mantenimiento de los vehículos livianos del Área Metropolitana, iniciando la nueva modalidad de contratación según demanda siendo la primera de ellas en RECOPE, se incluye en el SAP SIG la Licitación 2015LA-000054-02 y la Contratación Directa 2018CD-000237-01 bajo la misma modalidad.

- ✓ Con el apoyo del Departamento de Procesos, SAP PM vino a automatizar los procesos de mantenimiento de planta y vehículos y el servicio de transporte brindado en cada terminal. Además, sustituyó tres sistemas empresariales (Mantenimiento: TRICOM, Transportes: SITRA, TEC).
- ✓ Desde la implementación de SAP PM en el año 2015, con el apoyo del Departamento de Administración de Servicios Generales, se le han realizado mejoras al sistema que han surgido por cambios en procesos internos de la Empresa, así como externos, tal es el caso de implementación del registro de combustibles mediante la facturación electrónica exigida para todos los comercios a partir del año 2018, donde se le realizaron al sistema los ajustes necesarios para recibir y validar los archivos XML y PDF solicitados por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Traslado de la custodia de documentos que se ubicaba en edificio alquilado por la Empresa, a la custodia mediante contratación externa del servicio, con alto grado de eficiencia. Esta contratación ha implicado para la Empresa la eliminación de costos por alquiler, servicio de limpieza, vigilancia, reparaciones, etc.
- ✓ Para el año 2015 se asumió todas las contrataciones a nivel institucional que se referían a los servicios de limpieza de edificios e instalaciones, lo cual inició con un proceso de recolección de información de todas las necesidades actuales y futuras de estos servicios y además verificación en sitio de las actividades, labores de estos procesos en dichas instalaciones y espacios físicos, culminando y lográndose unificar una sola contratación por 3 años de los servicios mencionados con todos los 11 centros de trabajo de la Empresa, dicha contratación ronda los 700 millones anuales. La misma se encuentra vigente hoy en día.
- ✓ Desde el año 2013 se inició con las contrataciones del sistema de circuito cerrado: Cámaras de Seguridad para Racks, Suministro, instalación y puesta en marcha de una solución de control de acceso vehicular en las entradas y salidas de vehículos oficiales y funcionarios en el Edificio Hernán Garrón, Suministro, instalación y configuración de dos lectoras RFID, un controlador y una cámara térmica en la Terminal El Alto, Solución de Seguridad Integrada Seguridad Terminal El Alto, Suministro Circuito Cerrado de Televisión en las terminales la Garita, Barranca, Siquirres, Turrialba, Refinería y Aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños, Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de una Solución de Circuito Cerrado de Televisión Diseñado para la Captura Exclusiva de Placas de Vehículos que Ingresan y Salen de las Terminales.

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir

A la fecha de este informe se encuentran en proceso de ejecución los siguientes proyectos:

- ✓ De acuerdo con la política de la Empresa que tiene como base fundamental la adopción ya realizada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y para este caso específico la aplicación de la norma NIC16 Propiedad, Planta y Equipo, la misma obliga a realizar avalúos totales a nivel empresarial. El proceso de avalúo comprende el levantamiento del inventario de Activos Fijos de RECOPE por componente, verificación de ajustes por conciliación, el avalúo técnico, la adaptación y actualización de las plantillas y la carga de datos en el SIG. El primero de ellos se llevó a cabo en el año 2015 y el segundo, está iniciando en el mes de noviembre de 2020. Esta contratación tiene una vigencia de 8 meses por lo que se estima que la misma estará concluida en julio del año 2021.

- ✓ En el año 2020 se procedió con el análisis y aprobación del cartel para la contratación de todos los seguros de la Empresa; sin embargo, por incumplimiento de aspectos de las especificaciones técnicas, se tuvo que declarar desierta la línea de Seguro de Incendio de las instalaciones de RECOPE, por lo que en el mes de noviembre de 2020, se está procediendo a solicitar a la Dirección de Proveeduría que se publique nuevamente esta línea para la recepción de ofertas y revisión y adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Empresa
- ✓ En el último trimestre del año 2020 se formalizó la contratación para la sustitución de los 4 elevadores del Edificio Hernán Garrón por encontrarse ya obsoletos los existentes, con lo cual se asegura la seguridad humana de los ocupantes y visitantes del Edificio y se hace más eficiente el traslado a los diferentes pisos de este con el cambio tecnológico. En el mes de octubre de 2020 se inició el proceso de obra civil y se espera que el proyecto se encuentre concluido en el primer semestre del año 2021.
- ✓ Para el año 2019 se inician las gestiones para la contratación de talleres mecánicos en una única solicitud de pedido, para los vehículos destacados en la zona de Limón Terminal Moín, y los del Pool de Transportes del Área Metropolitana, generándose la SOLP202000222, la cual será la primera en la Modalidad Según Demanda, que se incluya en el Sistema SIG y en el SICOP. A la fecha se encuentra en trámite en la Dirección de Proveeduría para su revisión final y publicación en el SICOP.
- ✓ Se adjudicó en el mes de octubre de 2020 la contratación para el cambio del sistema de bombeo del Edificio Hernán Garrón Salazar a ejecutar como una inversión operativa, esto garantizar los servicios de agua potable a los usuarios del inmueble y está enmarcado dentro del programa de mantenimiento correctivo del área. La llegada de los equipos se espera para el mes de diciembre de 2020 y se espera la conclusión de este proyecto en el primer trimestre del año 2021.

Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución

De conformidad con los objetivos planteados en el período de mi gestión, esta gerencia cumplió con lo propuesto a nivel de las metas generales operativas y de mejora, estructuradas en los planes anuales operativos y de trabajo que están debidamente documentados. Los recursos asignados fueron utilizados con mesura y de conformidad con las políticas de restricción del gasto establecidas en la Empresa. Asimismo, estos recursos fueron debidamente controlados mediante la programación y control presupuestario y en su ejecución, mediante el proceso de revisión y control de estos.

Sugerencias para la buena marcha de la institución

Se sugiere a la Administración Superior, continuar con la incursión de nuevas energías alternativas, objetivo establecido en el Plan Estratégico 2020-2030, incorporando biodiesel al diésel, etanol a las gasolinas y promoviendo las ventas de GLP y Jet-A1.

Observaciones sobre otros asuntos de actualidad

Dada la situación generada por la pandemia del COVID-19, que atraviesa el país, RECOPE se vio en la necesidad de incursionar en el tema de teletrabajo, con el objetivo de garantizar la salud de sus trabajadores y acatar las medidas establecidas por el Ministerio de Salud, para mitigar la transmisión de la enfermedad. Se puede rescatar como un aspecto positivo, que el cumplimiento de las metas y los objetivos no se han visto afectados por el uso de teletrabajo, incluso se puede concluir que dicha medida ha permitido ser mucho más eficientes, coadyuvado al ahorro de gastos operativos por lo que se recomienda una vez que pase esta pandemia, RECOPE siga

aprovechando los beneficios del teletrabajo.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

DFOE-AE-IF-00008-2020 (Oficios Nos.18067, 18068 y 18064) Pasar a nominales los conceptos pendientes de pago salarial establecidos en la Ley 9635. Auditoría de Carácter Especial acerca de la razonabilidad del reconocimiento de incentivos salariales en la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. 4.4: Adoptar, mediante acuerdo, el cálculo en términos nominales fijos de la totalidad de los incentivos y compensaciones salariales que RECOPE S.A. reconoce y paga de forma porcentual, excepto Prohibición y Dedicación Exclusiva; así como, el cálculo nominal fijo en el pago de las Anualidades, mediante la aplicación de los porcentajes establecidos por escala salarial, conforme a los artículos 50 y 54 de la Ley n.º 2166 vigente y Transitorio XXXI del Título V de la Ley n.º 9635. Instruir los ajustes en el módulo de planillas para el cálculo nominal fijo, en cumplimiento del citado acuerdo. Remitir a la Contraloría General una certificación del acuerdo adoptado y de la instrucción girada, a más tardar el 15 de diciembre de 2020; así como una certificación de los ajustes al módulo de planillas, a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo

4.8: Establecer e Implementar un mecanismo para la verificación del cumplimiento del Manual Sistema de Evaluación del Desempeño de los Empleados de RECOPE (SEDER) -o la normativa que en su lugar aplique-, y del Capítulo VI de la Ley n.º 2166 vigente; que garantice que las evaluaciones del desempeño respaldan el reconocimiento y pago tanto de la Anualidad como de la Experiencia Laboral en Carrera Profesional; así como, el cumplimiento de los requisitos normativos para la vigencia de los contratos de Dedicación Exclusiva, de conformidad con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo n.º 33451-H. Remitir a la Contraloría General una certificación que acredite el establecimiento e implementación de los mecanismos de verificación solicitados, a más tardar el 30 de junio de 2021. Ver párrafos del 2.11 al 2.26. Con la nota GAF-1160-2020 del 23-11-20, se trasladó el Informe a la señora Emilce Álvarez Castro, Directora de Recursos Humanos, para su atención.

4.9: Revisar y ajustar el reconocimiento de la Carrera Profesional en los expedientes respectivos conforme a la normativa atinente, a fin de lograr exactitud en el cálculo y pago de los puntos correspondientes. Considerar los mecanismos de supervisión necesarios en el proceso de revisión y ajuste. Remitir a la Contraloría General un informe de avance del proceso de revisión y ajuste, así como de los mecanismos de supervisión implementados al 5 de abril de 2021 y una certificación donde se acrediten los ajustes realizados, a más tardar el 10 de diciembre de 2021. Con la nota GAF-1160-2020 del 23-11-20, se trasladó el Informe a la señora Emilce Álvarez Castro, Directora de Recursos Humanos, para su atención.

4.10: Conformar los expedientes de funcionarios de manera que cumplan con los criterios de completitud, coherencia, orden cronológico y custodia; y que en todos los casos contengan las correspondientes acciones de personal firmadas. Remitir a la Contraloría General una certificación que haga constar el cumplimiento de lo solicitado; a más tardar el 10 de diciembre de 2021. Con la nota GAF-1160-2020 del 23-11-20, se trasladó el Informe a la señora Emilce Álvarez Castro, Directora de Recursos Humanos, para su atención.

Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

Servicio de Auditoría Especial sobre Nombramiento de Ascenso Interino con Traslado en la Plaza N° 197 del Departamento de Soporte Técnico”. Pendiente según seguimiento 2018 y a ago 20. Prórroga a 30 de junio 2021.

Evaluación del Subproceso de Vacaciones, fecha de implantación 30 de junio 2021.